

**OFERTA LABORAL PARA CARGOS DE ALBERGUE  
PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE  
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2024 DEL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y  
LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**

Oferta laboral según descripción por cargos más abajo y como indica: comuna de San Antonio.

El RR.HH. a utilizar para la apertura y ejecución del Albergue 24/7 hrs., denominado Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle, Año 2024, contempla un servicio total de 120 días de corridos, una vez iniciado su apertura y entrega oficial del mismo.

La Municipalidad de San Antonio requiere para la presente ejecución del Albergue 24/7 hrs. Año 2024, la siguiente nómina de RR.HH. para su funcionamiento, con situación contra actual: "A honorario".

**I.- CARGO A CONTRATAR:** 11 (once) Monitores

<b>01 MONITOR(A) DIA LUNES A VIERNES</b>						
<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>	<b>Jornada</b>	<b>Horario</b>	<b>Modalidad contractual</b>	<b>Periodo de contratación</b>
1	MONITOR (A)	Técnico/a o, profesional del área de las ciencias sociales, de educación social o, salud o, con experiencia de 2 años demostrable	Completa (45 horas)	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Hrs	Honorarios	120 días

<b>02 MONITOR (A) TARDE LUNES A VIERNES</b>						
<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>	<b>Jornada</b>	<b>Horario</b>	<b>Modalidad contractual</b>	<b>Periodo de contratación</b>
2	MONITOR (A)	Técnico/a o, profesional del área de las ciencias sociales, de educación social o, salud o, con experiencia de 2 años demostrable	Completa (45 horas)	Lunes a Viernes de 15:00 a 24:00 Hrs	Honorarios	120 días

<b>02 MONITOR(A) NOCHE LUNES A VIERNES</b>						
<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>	<b>Jornada</b>	<b>Horario</b>	<b>Modalidad contractual</b>	<b>Periodo de contratación</b>
2	MONITOR (A)	Técnico/a o, profesional del área de las ciencias sociales, de educación social o, salud o, con experiencia de 2 años demostrable	Completa (45 horas)	Lunes a Viernes de 23:00 a 08:00 Hrs	Honorarios	120 días

<b>02 MONITOR (A) DIA SABADO Y DOMINGOS</b>						
<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>	<b>Jornada</b>	<b>Horario</b>	<b>Modalidad contractual</b>	<b>Periodo de contratación</b>
2	MONITOR (A)	Técnico/a o, profesional del área de las ciencias sociales, de educación social o, salud o, con experiencia de 2 años demostrable	Completa (18 horas)	Sábado y Domingo de 8:00 a 17:00 Hrs	Honorarios	120 días

<b>02 MONITOR (A) TARDE SABADO Y DOMINGOS</b>						
<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>	<b>Jornada</b>	<b>Horario</b>	<b>Modalidad contractual</b>	<b>Periodo de contratación</b>
2	MONITOR (A)	Técnico/a o, profesional del área de las ciencias sociales, de educación social o, salud o, con experiencia de 2 años demostrable	Completa (18 horas)	Sábado y Domingo de 15:00 a 24:00 Hrs	Honorarios	120 días

		años demostrable				
--	--	------------------	--	--	--	--

02 MONITOR (A) NOCHE SABADO Y DOMINGOS						
Cantidad	Cargo	Profesión	Jornada	Horario	Modalidad contractual	Periodo de contratación
2	MONITOR (A)	Técnico/a o, profesional del área de las ciencias sociales, de educación social o, salud o, con experiencia de 2 años demostrable	Completa (18 horas)	Sábado y Domingo de 23:00 a 08:00 Hrs	Honorarios	120 días

## II.- ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS A PRESENTAR:

Los/as postulantes deberán enviar su currículum vitae, junto a una copia simple del certificado de título profesional y certificados que acrediten experiencia cuando corresponda.

Los antecedentes requeridos deberán ser enviados al correo, [pfelix@sanantonio.cl](mailto:pfelix@sanantonio.cl) y con CC, [cmartinezo@sanantonio.cl](mailto:cmartinezo@sanantonio.cl) exclusivamente, señalando en ASUNTO nombre del postulante y cargo al que postula, y **LA JORNADA CON HORARIOS. Se recibirán las postulaciones hasta el jueves 06 de junio 2024, hasta las 18:00 hrs.**

## III.- PERFIL DE CARGO

### 1.- Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, educación o salud

#### a.- Perfil del Cargo:

Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, educación o salud, en su defecto persona con experiencia demostrable con al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales, considerando que potencialmente se podrá atender a NNACS; la persona no podrá estar inhabilitada para el trabajo con menores; es deseable que tenga experiencia en intervención en crisis.

**b.- Requisitos Generales:**

- Deseable especialización en la temática Calle y/o abordaje del perfil Personas en Situación de Calle, promoción y prevención.
- Deseable experiencia en temática y haber trabajado en otros dispositivos de la temática calle.
- Habilidades para la intervención en el ámbito clínico como en el ámbito comunitario.
- Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- Capacidad de trabajo desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Tener una mirada de gestión territorial.
- Deberá poseer una alta motivación e interés para el trabajo en el área, como también conocimientos y/o experiencia en la temática Calle. Deberá contar con manejo en el ámbito comunitario. Debe poseer disposición al trabajo en red y en terreno.

**c.- Formación Profesional:**

- **Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín**

**d.- Especialización:**

- Experiencia en intervención comunitaria, en intervención en crisis y resolución alternativa de conflictos.
- Conocimiento en materia de Ley: Ley de Transparencia (20.285 de 2008), Ley de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado (19.880 de 2003), Ley de Subsistema Seguridad y Oportunidades (20.595), La Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social.

**e.- Experiencia:**

Deseable 5 años de ejercicio profesional, donde a lo menos dos (2) de ellos hayan sido con Personas en Situación de Calle en algún dispositivo de la temática a nivel país.

**f.- Funciones del cargo:**

- a) Realizar las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las actividades y protocolos contenidos en los anexos del presente manual y en las bases de concurso.
- b) Realizar la atención directa a los/las participantes, entregando contención emocional e intervención en crisis, en los casos que sea necesario.
- c) Velar por el cumplimiento de los protocolos de acción establecidos en las presentes orientaciones técnicas (ver anexos).
- d) Realizar el registro diario de las personas atendidas, prestaciones entregadas en el SND.
- e) Supervisar la limpieza y el cambio de la ropa de cama.
- f) Mantener permanente contacto con la CCR.

- g) Velar por el buen funcionamiento del dispositivo y el bienestar de los/las participantes.
- h) Apoyar la mantención de la higiene de los/as usuarios, en caso de ser necesario.

**IV.- DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA:**

Dependencia y Supervisión del Departamento de Protección Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**V.- INICIO DE LOS SERVICIOS:**

Los servicios se iniciarán a partir del día viernes 14 de junio 2024.-

**VI.- COMISIÓN EVALUADORA**

Estará conformada por las siguientes personas:

Jefa del Departamento de Protección Social DIDECO IMSA o quien lo subrogue, Encargado del Programa Calle y Apoyo Técnico del Departamento Protección Social.

**VII.- DIFUSIÓN**

La difusión del concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio [www.sanantonio.cl](http://www.sanantonio.cl) además de las redes sociales.

**VIII.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

ETAPA	PLAZO
1.- Etapa Convocatoria, difusión y recepción de antecedentes.	Miércoles 05 y Jueves 06 de Junio de 2024
2.- Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida**	Viernes 07 de Junio 2024
3.- Análisis Curricular	Lunes 10 de Junio 2024
4.- Entrevistas	Martes 11 de Junio 2024
5.- Proceso de cierre y Selección del Concurso	Miércoles 12 de Junio 2024
6.- Comunicación de los Resultados	Jueves 13 de Junio 2024

\*Los plazos estipulados en las presentes bases pueden ser modificados por razones justificadas previo aviso a los postulantes.

\*\* Los postulantes que avancen en las etapas del presente concurso serán notificados vía correo electrónico y/o telefónico.

Atte.

**CONSTANZA LIZANA SIERRA**

**Alcaldesa I. Municipalidad de San Antonio**

San Antonio, 04 Junio 2024.-